

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO:
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA MEPHISTO CIA. LTDA-
QUE HACE EL INGENIERO JENS HORST MARZAHN
BOELSEN A FAVOR DEL SEÑOR BARNEY NICOLAS
JACOME SANTAMARIA, SEÑOR CARLOS FERNANDO
CASTRO VERGARA, SEÑOR JORGE MONTALVO
CHIRIBOGA, SEÑOR SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO
Y SEÑORA DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO *****
CUANTIA: INDETERMINADA*****



En la ciudad de Quevedo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día **lunes catorce de noviembre del año dos mil cinco**, ante mi, DOCTOR IGNACIO JIMÉNEZ VILLAMAR, Notario Cuarto Suplente de este Cantón, por una parte, el señor JENS HORST MARZAHN BOELSEN, de nacionalidad alemana, estado civil divorciado, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARIA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, empleado, en calidad de CESIONARIO y, el señor CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO y, JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil viudo, en calidad de CESIONARIO y, el señor SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, en calidad de CESIONARIO y, la señora DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en calidad de CESIONARIA; . Los comparecientes declaran ser mayores de edad, portadores de cédulas de identidad, con domicilio en esta ciudad de Quevedo, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus derechos, con las capacidades civiles necesaria para obligarse y ~~ceder~~ solicitan que se eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta,



1 cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste una de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento por sus propios
5 y personales derechos, el señor ingeniero Jens Horst Marzahn Boelsen, alemán, estado
6 civil divorciado, en calidad de cedente y, por otra parte, el señor Barney Nicolás Jácome
7 Santamaría, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de cesionario, el señor
8 Carlos Fernando Castro Vergara, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de
9 cesionario, el señor Jorge Montalvo Chiriboga, ecuatoriano, de estado civil viudo, en
10 calidad de cesionario, el señor Sandro Arcadio Daza Bravo, ecuatoriano, de estado civil
11 soltero, en calidad de cesionario y, la señora Dexi Marjorie Valero Zambrano,
12 ecuatoriana, de estado civil casada, en calidad de cesionaria. Los comparecientes
13 mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Quevedo.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- a.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del
15 Cantón Quevedo, Abogado Félix Lara Castro, el doce de diciembre de mil novecientos
16 noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, bajo el número
17 cincuenta y seis, y anotada al número mil novecientos ochenta y nueve del Libro
18 Repertorio, en el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se
19 constituyó la compañía MEPHISTO COMPAÑÍA LIMITADA.- **b).-** La junta general
20 universal extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el ocho de noviembre de
21 dos mil cinco, cuya acta se agrega como documento habilitante, autorizó al socio JENS
22 HORST MARZAHN BOELEN ceder y transferir trescientas noventa y dos
23 participaciones (392) de las cuales es titular en el capital social de MEPHISTO
24 COMPAÑÍA LIMITADA., a favor de los señores BARNEY NICOLAS JACOME
25 SANTAMARIA, CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA, JORGE MONTALVO
26 CHIRIBOGA, SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO y DEXI MARJORIE VALERO
27 ZAMBRANO, en las proporciones que constan de la referida acta de junta.- **TERCERA:**
28 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados, el señor JENS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION DEL GOBIERNO ECUATORIANO
IDENTIDAD 120409179-5
 JENS HORST MARZAHN BOELEN
 5 DE JULIO DE 1943
 ZOPFOT ALEMANIA
 EXT. REG. 23-16144-459
 QUITO 1994 EXT. M. D. G.



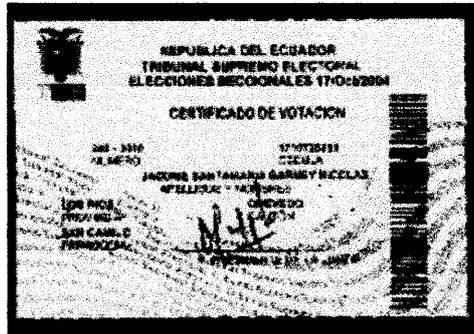
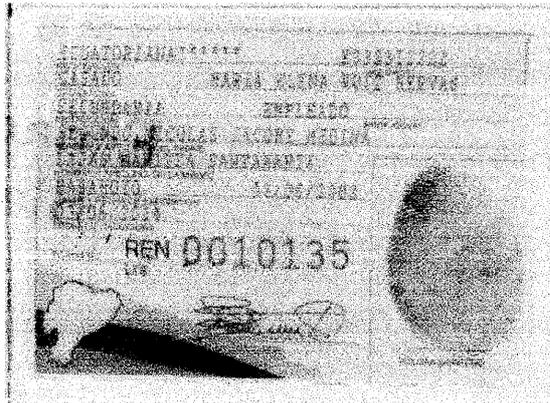
Jens Marzahn

ALEMANA V2343-V3222
 DIVORCIADO
 SUPERIOR APODERADO GRL CIA. J
 GUENTER MARZAHN
 ERIKA BOELEN
 BABAHYO NERE 30/94
 HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
 REG. 0872913




**Espacio En
Blanco**

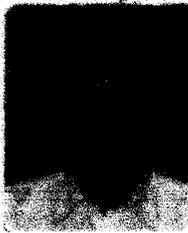
**Espacio En
Blanco**



Espacio En
Blanco


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

CIUDADANIA 170761282-4
 CASTRO VERGARA CARLOS FERNANDO
 LOS RIOS QUEVEDO/QUEVEDO
 15 FEBRERO 1963
 006-0052 00-01 M
 LOS RIOS/QUEVEDO
 QUEVEDO 1963




ECUATORIANA***** ERS9BI4E4E
 CASADO NELDA SORAYA VALDIVIEZO C
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL CASTRO
 ELIDA VERGARA
 QUITO 18/11/2004
 18/11/2016
 REN 1332813
 Pch





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECUNDARIAS 11-02-2016

CERTIFICADO DE VOTACION

NOMBRE DEL SUJETO: CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA
 NOMBRE DEL SUJETO: ELIDA VERGARA





**Espacio En
Blanco**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

GENERAL DE CIUDADANIA No. 120029678-0

NONTALVO CHIRIBOGA JORGE

24 OCTUBRE 1948

INDABURA/IDARRA/SACRARIO

INDABURA/IDARRA

SACRARIO 1948

001-0263 00791

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** 4333301122

YOLANDA YANET LEON LOPEZ

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

EZEQUIEL NONTALVO

CHIRIBOGA

12/01/2000

12/01/2012

FECHA DE GARANTIA

FORMA No. -99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONALES 2009-2011

CERTIFICADO DE VOTACION

NO. DE VOTO

ESPAÑOLA

[Handwritten signature]



**Espacio En
 Blanco**

CIUDADANIA 120285427
 DAZA BRAVO SANDRO ARCADIO
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 15 JULIO 1969
 804 0044 01030 M
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1969

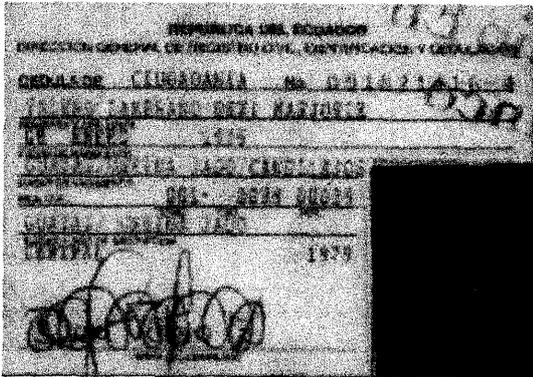
ECUATORIANA 000000 E2333V3444
 SOLTERO MAESTRO MEC. EN GRAL.
 SECUNDARIA SANTOS WILBERTO DAZA CASTILLO
 MARIA DOLORES BRAVO INTRIAGO
 QUEVEDO 02/06/2005
 02/05/2017
 REN 0217035

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0044 1202854277
 NUMERO CEDULA
 DAZA BRAVO SANDRO ARCADIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOS RIOS QUEVEDO
 PROVINCIA QUEVEDO
 CANTON QUEVEDO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Espacio En
 Bianco



**Espacio En
Blanco**

MEPHISTO CIA. LTDA.

JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEPHISTO COMPAÑIA LIMITADA CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2005

En la ciudad de Quevedo, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil cinco, a las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicada en el Km. 4 de la vía a Valencia; se reúnen los señores socios de la compañía **MEPHISTO COMPAÑIA LIMITADA** : ingeniero **Jens Horst Marzahn Boelsen**, por sus propios derechos propietario de Trescientos Noventa y Dos (392) participaciones y, el señor **Carlos Fernando Castro Vergara**, por sus propios derechos, propietario de Ocho (8) participaciones. Los socios son propietarios de la totalidad de las participaciones en el capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.600), cada una de las participaciones por el valor de CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.00).

Preside la junta el titular, Ing. Jens Marzahn Boelsen, y actúa como secretario el titular señor Carlos Fernando Castro Vergara, Gerente General de la Compañía

Por estar representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, y de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada (R.O. No. 312 de 5 de noviembre de 1999), y en el Art. Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, los socios, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Otorgar autorización para la cesión y transferencia de participaciones del señor ingeniero **JENS HORST MARZAHN BOELEN** a favor de los señores **BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARIA**, **CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA**, **JORGE**



MONTALVO CHIRIBOGA, SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO y DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO.

2. Conocer y resolver la contratación de los servicios profesionales del ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN.

La Junta General aprueba por unanimidad los puntos del orden del día puesto a consideración y de inmediato prosigue a tratarlos:

PUNTO UNO.-

El socio señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, manifiesta que es de su interés ceder TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los estatutos sociales y, a lo establecido en la Ley de Compañías, o a favor de un tercero que se mencione, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

El señor CARLOS CASTRO VERGARA, manifiesta que es de su interés adquirir doscientas doce participaciones (212) participaciones, el señor BARNEY JACOME SANTAMARIA manifiesta que es de su interés adquirir sesenta (60) participaciones, el señor JORGE MONTALVO CHIRIBOGA manifiesta que es de su interés adquirir sesenta (60) participaciones, el señor SANDRO DAZA BRAVO manifiesta que es de su interés adquirir cuarenta (40) participaciones y la señora DEXI VALERO ZAMBRANO manifiesta que es de su interés adquirir veinte (20) participaciones.

Con los antecedentes expuestos, el socio interesado, solicita la autorización correspondiente.

La junta, de forma unánime resuelve autorizar la cesión de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS participaciones de propiedad del señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, a favor de los señores CARLOS CASTRO VERGARA, BARNEY JACOME SANTAMARIA, JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, SANDRO DAZA BRAVO y DEXI VALERO ZAMBRANO en las cantidades propuestas, así como realizar los actos necesarios para la legalización de las cesiones.

El señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN manifiesta que sobre la cesión de participaciones que se efectuará, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crédito que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socio de la misma, cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de los cesionarios, en el monto



equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la Compañía, socios o administradores por este concepto, en el futuro.

Acorde a lo aprobado, otorgada la escritura pública de cesión, inscrita en el Registro Mercantil y notificada a la Intendencia de Compañías, el cuadro de aportes y participaciones sociales quedaría como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US\$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
CARLOS F. CASTRO VERGARA	880.00	220	55%
BARNEY JACOME SANTAMARIA	240.00	60	15%
JORGE MONTALVO CHIRIBOGA	240,00	60	15%
SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO	160.00	40	10%
DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO	80,00	20	5%
TOTAL	1.600,00	400	100%

PUNTO DOS.-

En relación con el segundo punto del orden del día, la junta considera que en vista que el Ing. Marzahn renunciará a su cargo de Presidente y la compañía requiere de su importante aporte profesional y, por otro lado entre las partes se suscribió un convenio de pago por la cesión de participaciones sociales y acciones el 18 de diciembre del 2002, lo socios consideran conveniente que el Ing. JENS HORST MARZAHN BOELSEN preste sus servicios profesionales.

La junta por unanimidad, con la abstención del señor ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, Presidente de la Compañía, resuelven la contratación por servicios profesionales del ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN aprobando un salario mensual fijo de US\$ 360,00 (TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por un periodo comprendido hasta la cancelación total del valor del convenio de cesión y transferencia de acciones y participaciones firmado el 18 de diciembre del 2002.

Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta.

El acta es leída y aprobada por unanimidad y firmada por todos los asistentes.

A las 12h00 se levanta la sesión.

Firmada por el Ing. Jens Marzahn Boelsen, SOCIO PRESIDENTE DE LA JUNTA; Carlos Fernando Castro Vergara, SOCIO, SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL .-

CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de junta, a cuyo original me remitiré en caso necesario. Quevedo, 8 de noviembre del 2005



Carlos Castro Vergara
SOCIO

SECRETARIO DE LA JUNTA-GERENTE GENERAL

NOMBRAMIENTO

4-25
Enero 4-2005
Señor
Carlos Castro Vergara
Ciudad.-

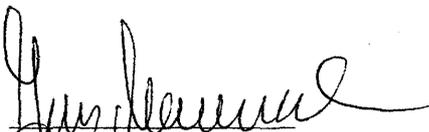
Quevedo, 20 de Diciembre del 2004

Estimado Sr. Carlos Castro,

Cúmpleme manifestarle que la Asamblea Ordinaria de los socios de la **Compañía Limitada MEPHISTO**, llevada a cabo el día 20 de Diciembre del año dos mil cuatro, tuvo el acierto de elegir a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos Sociales, gestión que la ejercerá por un período de **dos años** contados a partir del **01 de Enero del 2005**.

MEPHISTO CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública en el día 12 de Diciembre de 1996 y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 56, y anotado al número 1989 del Libro Repertorio, en el día 28 de Mayo de 1997, en el Cantón Quevedo.

La Junta General autorizó al Ing. Jens Marzahn Boelsen como Secretario Ad-Hoc para otorgar el presente nombramiento.


Ing. Jens Marzahn Boelsen
Secretario Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **Compañía MEPHISTO Cía. Ltda.** que antecede, para el período elegido. Quevedo, 20 de Diciembre del 2004.


Sr. Carlos Castro Vergara

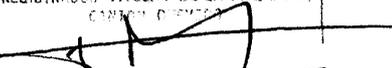
Certifico que el Sr. Carlos Castro Vergara, aceptó el nombramiento que antecede.


Ing. Jens Marzahn Boelsen
Secretario Ad-Hoc



CERTIFICADO: Que el Nombramiento de Gerente General que antecede queda inscrito bajo el No.4 en el Registro Mercantil y anotado al No.25 del Libro Repertorio esta fecha.- Quevedo, Enero 4 del 2005

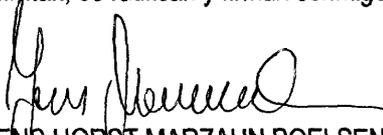
REGISTRADOS TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN QUEVEDO

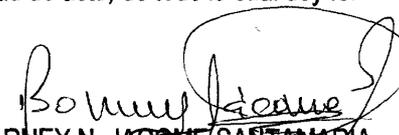

Ab. Hugo J. Cordero

1 HORST MARZAHN BOELEN, cede y transfiere sin reserva de ninguna naturaleza
2 trescientas noventa y dos participaciones (392) suscritas y pagadas de Un Dólar de los
3 Estados Unidos cada una, de la siguiente manera: Sesenta (60) participaciones sociales
4 a favor del señor BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARIA, doscientas doce (212)
5 participaciones sociales a favor del señor CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA,
6 sesenta (60) participaciones sociales a favor del señor JORGE MONTALVO
7 CHIRIBOGA, cuarenta (40) participaciones sociales a favor del señor SANDRO
8 ARCADIO DAZA BRAVO y veinte (20) participaciones sociales a favor de la Señora
9 DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO.- **CUARTA: DECLARACION.**- El cedente
10 declara su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere
11 tener en la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos,
12 cediendo tales privilegios societarios sin reserva de ninguna naturaleza, a favor de los
13 cesionarios, por lo que nada tendrá que reclamar a la Compañía, socios o
14 administradores por este concepto, en el futuro.- **QUINTA: ACEPTACION Y**
15 **DECLARACION .-** Los cesionarios expresamente aceptan la cesión de participaciones
16 sociales referida y declara conocer los estatutos sociales y las cuentas patrimoniales de
17 la compañía MEPHISTO COMPAÑÍA LIMITADA.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.**- Se agrega el acta de junta general universal extraordinaria de socios
19 de la compañía, celebrada el ocho de noviembre de dos mil cinco.- **SEPTIMA**
20 **RAZONES.**- El señor Notario, se servirá sentar la razón de cesión correspondiente al
21 margen de la escritura de constitución de la compañía MEPHISTO COMPAÑÍA
22 LIMITADA. Otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quevedo, Abogado Félix Lara
23 Castro, el doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Usted, señor Notario se
24 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
25 Instrumento Público.- (Firmado) doctora Monserrat Barreno Bravo, matrícula ocho, dos,
26 cinco, seis del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta que los
27 comparecientes aprueban y, Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus
efectos legales consiguientes.- Documentos habilitantes agregados.- Leído que les fue a



1 los comparecientes esta escritura integramente por mi el Notario, dichos otorgantes se
2 afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3
4 
5 JENS HORST MARZAHN BOELSEN
6 C.C.120409179-5

7 
8 BARNEY N. JACOME SANTAMARIA
9 C.C. 171072528-0
10 C.V.

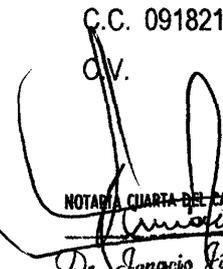
11 
12 CARLOS F. CASTRO VERGARA
13 C.C. 170761282-4
14 C.V.

15 
16 JORGE MONTALVO CHIRIBOGA
17 C.C. 120029879-0

18 
19 SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO
20 C.C. 120285427-7
21 C.V.

22 
23 DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO
24 C.C. 091821416-4
25 C.V.



26 
27 NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
28 Dr. Ignacio Jimenez V.
29 NOTARIO SUPLENTE

30 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE OTORGO ANTE MI,
31 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "SEGUNDA COPIA" QUE LA
32 FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, EL CATORCE DE
33 NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-



34 
35 NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
36 Dr. Ignacio Jimenez V.
37 NOTARIO SUPLENTE

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUEVEDO: DOY FE: QUE, CON FECHA DE HOY TOMO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JENS HORST MARZAHN BOELSEN, A FAVOR DE LOS SEÑORES BARNEY NICOLAS JACOME SANTAMARIA, CARLOS FERNANDO CASTRO VERGARA, JORGE MONTALVO CHIRIBOGA, SANDRO ARCADIO DAZA BRAVO Y DEXI MARJORIE VALERO ZAMBRANO. CESION DE PARTICIPACION CELEBRADA EN ESTA MISMA NOTARIA, EL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, MARGINACION QUE SE REALIZA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA MAPHISTO CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO TITULAR, EL CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ES TODO CUANTO CERTIFICO EN HONOR A LA VERDAD, EN ESTA FECHA: QUEVEDO, DICIEMBRE DIECINUEVE DEL DOS MIL CINCO.



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
Ignacio Jimenez V.
Dr. Ignacio Jimenez V.
NOTARIO SUPLENTE

CERTIFICO: Que la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "MEPHISTO CIA. LTDA.", que hace el Ing. Jens Horst Marzahn Boelsen a favor del señor Barney Nicolás Jácome Santamaría, Carlos Fernando Castro Vergara, Jorge Montalvo Chiriboga, Sandro Arcadio Daza Bravo y Dexi Marjorie Valero Zambrano, queda inscrita bajo el No.8 en el Registro Mercantil y anotada al No.375 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Enero 24 del 2006



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

Hugo J. Cabezas Moncayo